

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO:	221
Fecha de Aprobación:	27 JUN 2018
ROL S.I.I:	2163-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 70 de fecha 17/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5200361 de fecha 05/06/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 112,53 m² ubicada en LOS ALCATRACES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2560 Lote N° 10 manzana Q
 localidad o loteo LAS BRISAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALBERTO JARAMILLO DURAN	10.050.440-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E I R L		76.797.241.5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: LOS ALCATRACES N° 2560 POB. LAS BRISAS

PROPIETARIO: LUIS ALBERTO JARAMILLO DURAN

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1.	VIVIENDA	112,53	C-3	175.020	19.695.001
2.	PRESUPUESTO TOTAL				19.695.001
3.		1,50%			295.425
	DERECHOS MUNICIPALES				295.425

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar 112,53m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso, **Rol 2163-19**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 9694 de fecha 14-06-1996, y Recepción Final N° 6088 del 26-06-1996 por una superficie de 32,62m²., la que fue demolida en su totalidad. Por lo consiguiente, la vivienda se regulariza en su totalidad en este acto.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en un piso, queda con:

- **Superficie total construida: 112,53m²**

- **Superficie predial: 195,00m²**

- **Programa:** sala living- comedor, cocina, baño, dos dormitorios, caja escalera y terraza descubierta.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, el arquitecto **Guillermo Guerrero Juica**, RUT 16.134.041-3 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/HLY/gzn
K-14.874